

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5811 *TEVA PHARMA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
LABORATORIOS DAVUR, S.L.U. Y RATIOPHARM ESPAÑA, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el pasado día 22 de agosto de 2022 el socio único de Teva Pharma, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), decidió aprobar la fusión por absorción de Laboratorios Davur, S.L.U. y Ratiopharm España, S.A. (las "Sociedades Absorbidas"), con extinción, vía disolución sin liquidación, y transmisión en bloque de todo el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen los citados patrimonios.

Se hace constar que, conforme a los artículos 42, 49 y 52 de la LME, ni el proyecto común de fusión, ni el resto de documentos relativos a la fusión han sido publicados o depositados en el Registro Mercantil, al haber sido aprobada la fusión por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente y ser la Sociedad Absorbente titular directa del 100% del capital social de las Sociedades Absorbidas.

La decisión de la fusión ha sido adoptada en los estrictos términos del proyecto común de fusión redactado, suscrito y aprobado por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión el 29 de junio de 2022.

La fusión se acoge al régimen tributario especial del Título VII, Capítulo VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados, del proyecto común de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación del último anuncio de esta decisión de fusión.

Madrid, 22 de agosto de 2022.- Secretario no consejero de Teva Pharma, S.L.U.; Laboratorios Davur, S.L.U. y Ratiopharm España, S.A, D. José Solís García.

ID: A220033551-1